



VI LEGISLATURA NÚM. 218

21 de julio de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/IACG-0003 De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2004.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC

RESOLUCIÓN APROBADA

6L/IACG-0003 *De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2004.*

(Publicación: BOPC núm. 72, de 9/3/06.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 28 y 29 de junio de 2006, debatió el informe de la

Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“I

1.- El Parlamento de Canarias da su conformidad al Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, Ejercicio 2004.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir y seguir el conjunto de recomendaciones y observaciones que hace la Audiencia de Cuentas de Canarias y a presentar un Informe separado, juntamente con la Cuenta del Ejercicio inmediato que deba rendir, de cumplimiento e incorporación de aquéllas en la nueva Cuenta que se remita.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer provisiones para insolvencias de aquellos derechos de dudoso cobro, según establece el Plan General de Contabilidad Pública.

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a calcular el Remanente de Tesorería con criterios homogéneos para cada uno de los gastos de financiación afectados y a obtenerlo de la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas, tal y como establecen los Principios Contables Públicos.

5.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a rendir de forma consolidada el remanente de Tesorería en todos sus componentes.

6.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la inclusión, en la Ley anual de Presupuestos, de los créditos por una cuantía suficiente para hacer frente a los pagos que de las obligaciones se deriven y que por su naturaleza y reiteración temporal deben ser conocidos a la hora de elaborar el Presupuesto, evitando así la aprobación por el Parlamento de partidas que resultan, a priori, insuficientes.

7.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a rendir la Cuenta de Inmovilizado para disponer de una contabilidad patrimonial completa.

8.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adaptar la Legislación Reguladora de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma a los principios de contabilidad pública que se contienen en el Plan General de Contabilidad Pública.

9.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a tomar las medidas oportunas para evitar la rendición de la Cuenta de Tesorería con saldos negativos, extremando la confección y revisión de las partidas que conforman las conciliaciones bancarias.

10.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, dado el nivel de modificaciones presupuestarias que se observan en algunas Consejerías, se ofrezca en el análisis de la Cuenta General las razones que han motivado dichas ampliaciones.

11.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir en los expedientes de contratación administrativa la totalidad de la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a extremar el rigor en la realización de las

actuaciones preparatorias del expediente de contratación, la redacción y supervisión de los proyectos y replanteo previo de los mismos, de manera que se puedan prever y minimizar las incidencias que afecten a la futura ejecución, evitando incrementar el coste y el plazo previstos.

13.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a presentar los estados de todas las empresas públicas de forma homogénea (individual y/o consolidado), tanto en el Presupuesto como en la Cuenta General.

14.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elevar el grado de ejecución presupuestaria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias relativo a todas las empresas públicas.

15.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias las «memorias» de las cuentas anuales de la totalidad de las empresas públicas y, en su caso, consolidadas.

16.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reducir las pérdidas de las empresas públicas.

17.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que requiera de las empresas públicas el fiel cumplimiento del deber de colaboración con la Audiencia de Cuentas de Canarias y el envío completo de la documentación solicitada por la Institución, constituyendo el cumplimiento de este principio un criterio para la obtención de subvención pública.

18.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la realización de un fiel y puntual seguimiento de las subvenciones concedidas por la administración autonómica, a fin de dar cumplimiento a la normativa que les resulta de aplicación, fundamentalmente en materia de justificación y plazos.

19.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al fiel cumplimiento de los requisitos de información que la Audiencia de Cuentas realice a las Fundaciones.

20.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar con las medidas tendentes a mejorar, en términos de costes y eficacia, el endeudamiento de nuestra Comunidad, en tanto los mercados financieros lo permitan.

II

1.- El Parlamento acuerda dar su aprobación a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2004.

2.- El Parlamento felicita a la Audiencia de Cuentas por el ritmo acelerado con que se van presentando recientemente al Parlamento estos informes, lo que hace factible una regularización a corto plazo de calendario y su conocimiento de un modo adecuado en tiempo y forma y anima a que se remita lo más pronto posible y antes del final de este ejercicio a este Parlamento el informe correspondiente a la cuenta de 2005.

3.- El Parlamento reitera una conclusión ya incluida en informes anteriores a las Cuentas Generales y así considera necesario la implantación de un sistema de indicadores no monetarios en el presupuesto que permitan hacer un seguimiento preciso de la ejecución y eficacia de los

diferentes programas presupuestarios mediante el análisis de la liquidación del presupuesto y también la elaboración de un informe al respecto a incluir como anexo a la Cuenta General.

4.- El Parlamento demanda al Gobierno un desarrollo y análisis minucioso de los informes posteriores consustanciales al procedimiento de fiscalización previa limitada y que permita hacer compatible la agilización de los procesos burocráticos, con el debido control sobre el gasto público.

5.- El Parlamento recomienda que por parte del Gobierno se habiliten los medios precisos para completar los informes de gestión en que se concrete la opinión acerca del cumplimiento de los objetivos y adecuación a la realidad de los programas presupuestarios más relevantes.

6.- El Parlamento considera necesario un buen control de los contratos menores y subvenciones y, encarece al Gobierno a la búsqueda de métodos procedimentales que permitan el trámite de los expedientes de subvención en los primeros meses del ejercicio, garantizando así la viabilidad de la ejecución, en plazo, de las actividades subvencionadas.

7.- El Parlamento insta al Gobierno a establecer un servicio central de suministros o central de compras que permita un trámite eficaz de los expedientes de contratos de suministro.

III

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al cumplimiento de las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a corregir las prácticas de incorrecta presupuestación que vienen presentando los Proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma; fundamentalmente, las insuficiencias presupuestarias para atender las obligaciones previstas de la Administración

General (en cuotas sociales: 8,9 millones de euros, en remuneraciones a agentes mediadores independientes: 15,8 millones de euros, etcétera) y las no contabilizadas del Servicio Canario de Salud a finales del ejercicio 2003, cuyo importe ascendía, aproximadamente, a 180,3 millones de euros.

3.- El Parlamento de Canarias quiere mostrar su preocupación ante el altísimo volumen de modificaciones de crédito (1.075 millones de euros), cuantía que supone un 31% superior al 2003 y más de un 20% del Presupuesto inicial consolidado.

4.- El Parlamento de Canarias considera injustificable, tanto el excesivo número de expedientes convalidados por los órganos de contratación, con un importe de 290,9 millones de euros, como el hecho de que dicha cifra no sea definitiva, porque existen expedientes de los que se tiene constancia, si bien no fueron remitidas por el Gobierno de Canarias. Conviene resaltar que, tal y como señala la Audiencia de Cuentas de Canarias, tales expedientes 'representan una ausencia del cumplimiento de los principios legales, en muchos casos abusivos, pues una gran parte de ellos, a pesar de que son perfectamente previsibles, son realizados mediante contratación verbal'.

5.- El Parlamento de Canarias quiere mostrar su preocupación ante el hecho de que el endeudamiento vigente a 31 de diciembre de 2004 haya superado en 58,7 millones de euros el programa anual de endeudamiento acordado con la Administración Central.

6.- El Parlamento de Canarias considera injustificable que no conste que la Intervención General haya efectuado algún tipo de control sobre las fundaciones, así como que el ente Radiotelevisión Canaria continúe rindiendo sus cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública de 1983 y no conforme al vigente desde 1994."

En la sede del Parlamento, a 4 de julio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

